

Debate del Informe final de la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades administrativas e ilícitos penales en que habrían incurrido los señores Carmen Higaonna Oshiro y José Herrera Meza, ex superintendentes de Aduanas, y otros altos funcionarios de la administración aduanera. Mociones de Orden del Día 99 y 114

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Procédase con el siguiente.

El RELATOR da lectura:

"Informe final de la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades administrativas e ilícitos penales en que habrían incurrido los señores Carmen Higaonna Oshiro y José Herrera Meza, ex superintendentes de Aduanas, y otros altos funcionarios de la administración aduanera. Mociones de Orden del Día 99 y 114

Conclusiones

Se concluye que las graves irregularidades que se han detectado en los capítulos del presente informe relacionadas con la administración de aduanas, períodos 91-99, a cargo de la señora Carmen Higaonna Oshiro, ex superintendente nacional de aduanas, y el señor José Herrera Meza, ex superintendente nacional de Aduanas, no son casos aislados que podrían ser calificados como inconductas funcionales o comisión de irregularidades administrativas. Los hechos denunciados y analizados en el presente informe dan cuenta de actos de corrupción en Aduanas, que acreditan el uso y abuso del poder público en provecho de funcionarios públicos de altos niveles de la administración, como en este caso la máxima autoridad de la Superintendencia Nacional de Aduanas.

2. En el caso del nombramiento, destaque y despido de Julio Higashionna Oshiro, hermano de Carmen Higaonna Oshiro, se concluye que:

2.1 Al amparo de las consideraciones de hecho y de derecho ampliamente expuestas en el informe con relación al nombramiento, destaque y despido de Julio Higashionna Oshiro por parte de Carmen Higaonna Oshiro, ex Superintendente Nacional de Aduanas, habiendo cobrado la suma de 909 mil 212 puntos 59 por Aduanas sin haber laborado ni un solo día para el Estado sino para la ONG Apenkai, se concluye en la existencia de indicios razonables de la presunta comisión de los delitos de nombramiento ilegal y peculado por parte de Carmen Higaonna Oshiro y Julio Higashionna Oshiro, tipificados en los artículos 381.º y 387.º del Código Penal, respectivamente:

Nombramientos ilegales.

Artículo 381.º.— El funcionario público que hace un nombramiento para el cargo público a una persona en quien no concurren los requisitos legales será reprimido con sesenta a ciento veinte días multa. El que acepta el cargo sin contar con los requisitos legales será reprimido con la misma pena.

Peculado.

Artículo 387.º.— El funcionario o servidor público que se apropia o utiliza en cualquier forma, para sí o para otro, caudales o efectos cuya percepción, administración o custodia le estén confiados por razón de su cargo será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de dos ni mayor de ocho años.

2.2 Se concluye que los actos materiales consistentes en no iniciar de manera inmediata las acciones judiciales en contra de Julio Higashionna y Carmen Higahonna en defensa de los intereses del estado constituyen indicios razonables de la presunta comisión del delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales y omisión de denuncias por parte de José Herrera Meza, ex Superintendente Nacional de Aduanas (e) y Arturo Ramírez Salomón, Superintendente Nacional de Aduanas, que se encuentran tipificados en los artículos 377.º y 407.º del Código Penal. Incumplimiento de actos funcionales.

Artículo 377.º.— El funcionario público que ilegalmente omite, rehusa o retarda algún acto de su cargo será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con treinta a sesenta días multa.

Omisión de comunicación sobre la comisión de delito.

Artículo 407.º.— El que omite comunicar a la autoridad las noticias que tenga acerca de la comisión de algún delito cuando esté obligado a hacerlo por su profesión o empleo será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años.

3. En el caso del Informe N.º 065-2000, examen especial a los almacenes de Aduanas, se concluye que:

3.1 Estando a los resultados del Informe N.º 07-99-Aduanas, período 1992-1998, y del Informe N.º 158-2001, del 19 de noviembre del 2001, en cumplimiento del Informe N.º 065-2000, examen especial a los almacenes de Aduanas, que arrojan un faltante de mercancías de US\$ 9 millones 486 mil 358, respectivamente, y atendiendo a la Resolución de Superintendencia N.º 001347, que autoriza el inicio de acciones judiciales, existen indicios razonables de la presunta comisión del delito peculado por parte de Carmen Higaonna Oshiro y otros funcionarios, tipificados en el artículo 387.º del Código Penal.

Peculado.

Artículo 387.º.— El funcionario o servidor público que se apropia o utiliza en cualquier forma, para sí o para otro, caudales o efectos cuya percepción, administración o custodia le estén confiados por razón de su cargo será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de dos ni mayor de ocho años.

3.2 Los actos materiales consistentes en no iniciar, de manera inmediata, las acciones judiciales en contra de Carmen Higaonna Oshiro, ex Superintendente Nacional de Aduanas, por el faltante de mercancías ascendente a US\$

7 millones 214 mil 338, a los que se refiere el Informe N.º 07-99-Aduanas, período 1992-1998, constituyen indicios razonables de la presunta comisión de delitos de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales y omisión de denuncias por parte del señor José Herrera Meza, ex Superintendente Nacional de Aduanas encargado, que se encuentran tipificados en los artículos 377.º y 407.º del Código Penal.

3.3.— Los actos materiales consistentes en no iniciar de manera inmediata las acciones judiciales en contra de Carmen Higaonna Oshiro, ex Superintendente Nacional de Aduanas, a ese entonces Contralora General de la República por el faltante de mercancías ascendentes a US dólares 7 millones 214 mil 338, a los que se refiere el informe 07-99-Aduanas, período 92-98, constituyen indicios razonables de la presunta comisión del delito de omisión, rehusamiento, demora de actos funcionales y omisión de denuncias por parte del señor Arturo Ramírez Salomón, Superintendente Nacional de Aduanas, delitos tipificados en los artículos 377.º y 407.º del Código Penal.

3.4.— Los actos materiales consistentes en faltar a la verdad, señalando que por oficio reservado 001-2000-Aduanas, la Sunat solicitó a la Contraloría General de la República la revisión de los resultados del informe sobre almacenes de Aduanas cuando del texto del oficio no se desprende dicha aseveración, lo cual constituye indicio razonable de la presunción, comisión del delito de falsedad genérica por parte del señor Arturo Ramírez Salomón, Superintendente Nacional de Aduanas y de la ex Contralora General de la República, Carmen Higaonna Oshiro.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Cuestión de Orden, señor Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, como el antecedente anterior, yo solicito que en este caso se reserve y creo que a algunos colegas les gustará estudiar con mayor profundidad este informe.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Conforme ha sido práctica, la idea es resolver todos los asuntos que tenemos hace mucho tiempo pendientes, en cuanto no genere un debate o posiciones encontradas, con lo cual propongo, si lo acepta el Pleno, que este tema, al igual que otro anterior, se reserve y pasemos al punto siguiente. Quiénes estén de acuerdo podrán levantar la mano. Señor Velásquez Quesquén, puede hacer uso de la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente: El argumento por el cual el informe referido a la carretera Tacna-Tarata-Candarave no son los mismos argumentos que se esgrimen para que este informe no se vote.

Esta fue una moción que se encargó a la Comisión de Fiscalización y que fue votada por mayoría.

Este informe ha sido distribuido oportunamente a todos los miembros de la Representación Nacional, y es un informe que está orientado a evaluar la gestión de la ex Superintendente de Aduanas, la señora Carmen Higaonna, y básicamente está muy claro en el informe que se pudo determinar que en los almacenes de Aduana una ONG, Apenkai, que presidía el hermano del ex presidente Fujimori, disponían de estas mercaderías y se pudo determinar, a través de una investigación, que habían más de 15 millones de dólares de faltante.

De tal forma que prorrogar la votación de este informe, yo creo que sería innecesario, señor Presidente, porque los hechos que se detallan, que están corroborados con declaraciones, con pruebas, con informes que se han realizado oportunamente, ameritan que esto de una vez por todas sea votado.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Quisiera, antes de dar el uso de la palabra a otras personas, recordar que éste no es el mismo caso de Candarave, sino es el mismo caso del punto 2, de lo que venía de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia, en que el doctor Yonhy Lescano solicitó reserva del mismo hasta otra oportunidad para su debate.

Por eso es que dije: este antecedente, que no era el de Candarave precisamente, lo de Candarave es un tema de simplemente un cuarto de intermedio que estamos esperando que en algún momento nos den el texto final que agradeceré. Tiene el uso de la palabra el señor Valencia-Dongo.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS.— Señor Presidente: Creo que lo que usted está definiendo de que, efectivamente, esto se postergue, creo que es lo más coherente.

Sería un absurdo el tener que decidir una cosa como ésta, en la que ahora en la que recordemos de que precisamente las personas que han sido puestas en el dictamen con responsabilidades, son las personas que han acusado al presidente de esa comisión.

Es evidente que acá no se puede hacer de juez y parte a la vez, de modo que yo creo que esto tiene que ser definitivamente un debate sumamente prolongado seguramente y con las pruebas debidas del caso, una exposición por parte de Mufarech y seguramente también la exposición de la otra parte.

Yo creo que, por lo tanto, esto va a motivar un largo debate y lo que creo es que debe usted llevar al voto para definir de que esto se postergue para una fecha definida, donde se pueda haber tenido ya un estudio del expediente. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Antes había pedido el uso de la palabra el señor Mufarech.

Perdón, es cuestión de orden; en consecuencia tiene preferencia a la cuestión de orden. Un minuto, señor Mufarech. Doctor Velásquez Quesquén, puede hacer uso de la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Parece que hay un error, lo expresado por el congresista Valencia. El señor Mufarech al tiempo que se investigó estos hechos que fue en el período legislativo 2001-2002 él no era ni miembro de la directiva de la comisión ni mucho menos miembro de la propia comisión; de tal forma que esta investigación fue impulsada por toda la comisión y ahí está el informe que ha arrojado conclusiones y recomendaciones.

El vicepresidente de la comisión era el actual hoy presidente de la Comisión de Justicia, el congresista Alcides Chamorro, de tal forma que hay un error, parece que ha sido mal informado el congresista Valencia; en esta investigación el congresista Mufarech no formó parte de la misma. Me pide una interrupción el congresista Rafael Rey.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Rey.

El señor REY REY (UN).— Gracias. Señor Presidente, yo sólo le pido cordialmente al Presidente de la Comisión de Fiscalización que como quiera que este informe, aunque lo sé porque se lo pregunté al Presidente, está repartida

hace mucho tiempo, yo con toda sinceridad no he podido leerlo, solicito que se nos permita unos días más, sólo para podernos enterar del tema de fondo.

Eso es todo lo que pedía, señor Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Mufarech, puede hacer uso de la palabra.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente, yo quiero reconfirmar lo que acaba de decir, aunque no necesita confirmarse porque siempre creo que he dicho las cosas como son, el congresista Velásquez Quesquén, en el sentido que yo no participaba en la Comisión de Fiscalización, Presidente. Y quiero decirle, Presidente, que vamos a ser responsables en este Congreso por delitos cometidos en la época de Fujimori porque están prescribiendo, Presidente, y lo que se quiere acá es dilatar esta situación y que siga durmiendo, Presidente, en el Congreso cuando somos responsables nosotros de situaciones donde fue debidamente verificado por la Comisión de Fiscalización en el sentido que se habían, había un faltante, se habían robado 12 millones de dólares, Presidente, de los almacenes; teníamos un funcionario que era el hermano, un nombramiento ilegal de la señora Higaona que nombró a un señor y que nunca...

Por favor. Que nunca se supo que el señor era hermano de la señora Higaona y funcionaba con el nombre de Higashionna, se engaño y este señor trabajaba en Palacio de Gobierno en la fundación Apenkai.

Quiere decir, Presidente, que estamos encubriendo, dilatando, postergando, Presidente, una situación que no acepta ni vamos aceptar un día más, Presidente. Aparte de adjudicaciones ilegales. Adjudicaciones ilegales que fueron parte de la campaña, Presidente, con la que se hacía proselitismo político repartiendo las donaciones que estaban en la Aduana, y así le puedo mencionar y enumerar esas 100 páginas de denuncias que tienen funcionarios de Aduana, y muchos de ellos, Presidente, siguen trabajando algunos de ellos en Contraloría General de la República, gente que estuvo vinculada a toda esta mafia, Presidente, y ojalá podamos tomar acciones, Presidente, no sólo en la votación de hoy día sino con todos esos delincuentes que siguen trabajando en Contraloría y en Aduanas, Presidente. Muchas gracias.

Pido, por favor, una cuestión previa en el sentido de que vamos a votar el día de hoy, Presidente. Estoy solicitando que se vote el día de hoy y de una vez salgamos de todos los puntos que usted mismo ha dicho que estamos limpiando con todo lo pasado y no estaremos como en otros organismos del Estado que se han permitido por acción ineficiente de procuradores que muchos de ellos están vinculados a actos de corrupción, Presidenta, de que sigan saliendo libres y que no se haya metido a la cárcel a los que realmente cometieron delitos, acá no estamos para absolver a delincuentes, sino para sancionarlos y castigarlos, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra el congresista Rey.

El señor REY REY (UN).— Pensaba hacer algún comentario sobre la intervención anterior, señor Presidente, pero me voy a abstener porque hay que tomar las cosas conforme a la persona de quien viene; hay gente que tiene que responder a la justicia, que tiene juicios pendientes, que ha actuado con duda respecto a su comportamiento como funcionario público, que por supuesto le gusta...

Explíqueles señor a esos que gritan que no he pedido una cuestión previa sino he pedido el uso de la palabra. Decía que a personas que les gusta sólo calificar a los demás y que cuando los califican a ellos, por supuesto que se rasgan las vestiduras.

Yo y el público he calificado de delincuente a una persona, no tengo inconveniente en que esa persona me llame a mí delincuente, pero ninguna de las personas llamadas delincuentes por algún congresista le ha llamado a él o a ese congresista delincuente.

Lo único que estoy pidiendo para mí y para muchos, porque quizás hayan algunos señores congresistas que hayan podido y ya lo sé que hace tiempo está este informe, es posible que algunos hayan podido estudiar en profundidad este tema que hace referencia a algunas personas en particular y por tanto a su honor, y por tanto a su situación legal, y por tanto a su futuro, porque tendrán que responder eventualmente a la justicia.

No es culpa nuestra que el tema recién haya sido puesto hoy a debate, yo ni siquiera he seguido el tema, de manera que los que dicen que lo que se quiere es dilatar, tendrían que decirlo eso a la Junta de Portavoces, que es la que decide la agenda del Pleno. Yo, por supuesto, no la decido. Es más, no pertenezco a la Junta de Portavoces. Lo único que solicito a mis colegas —pensando además en que en su momento algunos otros podrán ser acusados por cosas similares o cosas mucho peores— que se nos permita estudiar para votar en conciencia. Todo debe votarse en conciencia, mucho más si hace referencia a la honra de personas; y con especial cuidado cuando se conocen de animadversiones de tipo personal. Se ha nombrado o se ha hecho referencia a ex procuradores, con los que algunos tienen problemas sólo de tipo personal. Se ha hablado de ex funcionarios públicos, con los que algunos tienen problemas de orden estrictamente personal, entre otras cosas, porque en su momento acotaron actos irregulares de quienes hoy hablan mal de esos funcionarios públicos.

Así que lo único que pido, y espero que la gran parte del Congreso me acompañe, es que nos den unos días para leer, a más tardar la próxima semana, en la sesión del próximo miércoles se podría votar el fondo del tema. Mientras tanto, como no estamos en el debate del fondo del tema, ¿o me equivoco, señor Presidente?, no me parece lógico que se haga mención a nombres de personas cuando no hemos abierto debate sobre el fondo del asunto. Por esa razón insisto, señor Presidente, en que se nos dé por lo menos hasta la próxima semana la posibilidad de revisar el informe, y creo que a eso no se ha opuesto, más bien me lo ha aceptado de manera cordial el Presidente de la Comisión de Fiscalización, cuya imparcialidad he reconocido siempre. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra la congresista De la Puente Haya.

La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).— Muchas gracias, señor Presidente. No pensé tener que referirme al mismo caso de la señora Carmen Higaonna después de tanto tiempo. A mí me tocó presidir la comisión que investigó a Carmen Higaonna en su función de Contralora de la República, y formulamos los cargos correspondientes por posibles delitos, presuntos delitos, penales. Sin embargo, en la Comisión Permanente del Congreso, en su momento, a pesar de que contábamos con alrededor de 8 mil folios con toda la documentación que acreditaba el retardo, omisión y rehusamiento de tomar acciones para evitar —justamente al no tomar acciones— que se descubrieran acciones irregulares en el personal que estaba con ella en Aduanas, para luego trasladar al

mismo personal a la Contraloría de la República —y que ha sido probado en documentos que obran seguramente en el Archivo del Congreso y que nosotros también hemos hecho llegar a la Comisión de Fiscalización—, formulábamos como acusación constitucional la denuncia. Sin embargo, se transfirieron los delitos a sanciones administrativas, en la Comisión Permanente, y se le retiró del cargo a la señora Higaonna.

Sin embargo, yo vuelvo a escuchar el tema ahora y no puedo silenciar que eran delitos penales tipificados los que habíamos encontrado en la investigación que se desarrolló y que firmamos en mayoría el señor Eduardo Farah y yo. Constaba que no había desconocimiento en las acciones de la señora Higaonna, con documentos probatorios.

Y debo reiterar mi posición de absoluta sorpresa cuando encontré que, en la Comisión Permanente, el señor Carlos Almerí presentaba un nuevo documento el cual se basaba en la investigación formulada por nosotros en la comisión investigadora que me tocó presidir; sin embargo, transfería únicamente de delitos penales a cargos administrativos, faltas administrativas, por lo cual se decidió únicamente retirarla del cargo. Yo no puedo dejar de recordar esto.

Además, sigo en este desconcierto de cómo pudo, no encuentro cómo pudo dejarse de lado el trámite de la acusación constitucional y plantear una nueva por sanciones administrativas únicamente, que llevaron a la formulación de simplemente retirarla del cargo a la señora Higaonna. Fue un estudio exhaustivo. Y yo ahora, en plena conciencia, votaré a favor del informe que ha presentado la Comisión de Fiscalización.

Cualquiera que quiera revisar la documentación que me tocó investigar durante meses, y todo lo que se actuó, y los testimonios que se recibieron, de todo lo que se ha mencionado ahora acá, obra en el archivo del Congreso.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sí, señor Mufarech. Para terminar.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Presidente, se ha hecho una alusión personal sin haber dado el nombre. Y eso se llama cobardía. Discúlpeme, Presidente, a mí no me interesan los cargos políticos. Y si lo hice para ser ministro, fue porque yo era un enemigo del régimen y me piden ayudar en la lucha contra el contrabando.

Igualmente, en esta oportunidad, Presidente, para mí es una carga, es un desgaste personal, familiar y empresarialmente ser congresista. Y lo hago únicamente porque veo que en este Congreso la gran mayoría, tiene el mismo sentimiento: querer cambiar nuestro país. Pero yo no voy a dejar de dar nombres. Yo voy a dar nombres, porque yo tengo la frente en alto, tengo la conciencia tranquila. Y yo le pedí a usted y me sometí, no solamente en este caso, en todos los casos, que se me investigue. Y lo único que han hecho, en 40 años de trayectoria, donde se pidió que todos los medios publiquen todas las cosas contra mí, dos temas; sin embargo, lo voy a probar y voy seguir en el proceso.

Yo no me corro, yo no digo: "Prescripción". Yo no digo nada. Que se investigue y que se conozca la verdad, porque tengo la conciencia tranquila. Nunca cometí un contrabando. Pagué impuesto de más con el Jaguar. Y en el caso de Crousillat, nunca lo ayudé. Es más, hicieron una campaña en Canal 4 contra mí. Y yo lo voy a probar todo eso en el proceso.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Perdón, señor. Es solamente una alusión. Ya la expresó, pese a que no era personal porque no se había señalado su nombre. Qué más puede haber ya.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Qué más puede haber. Le voy a decir qué más puede haber.

La persona que me ha hablado enantes, Rafael Rey, no me puede criticar a mí cuando él ha votado a favor de todos aquellos que han sido denunciados en este Congreso por actos de corrupción en la época de Fujimori. Mientras nosotros, que tenemos un compromiso con el país en la lucha contra la corrupción, denunciamos esos actos, el señor, casi solitario, votaba contra nosotros.

Después, quiero decirle, Presidente, el señor Rafael Rey fue al Servicio de Inteligencia Nacional. Hay pruebas que el señor fue a pedirle a Montesinos, no en una, en varias oportunidades, para liberar a un señor que había secuestrado al doctor Querol y lo liberó, Presidente. Un hombre que tenía 16 años de cárcel. Y sus ayudantes, los cómplices de ese secuestrador, siguen presos en cárceles de Cañete. Y se lo digo así en su cara.

Y quiero que me diga ahora qué me va a responder a este documento que el Presidente de la Corte Superior ha enviado al Congreso por un chantaje que ha ido a hacerle a una jueza, a la jueza que fue acompañada... El señor Rafael Rey fue acompañado de la procuradora Amelia Julia Príncipe Trujillo y fue a amenazar. Y acá están los hechos.

Todo esto ha sido enviado al Congreso, Presidente. No sé qué acciones se toman. Qué pasa en la Comisión de Ética. Y el señor fue a chantajear, a amenazar para defender a una persona que estaba acusada. ¿Puede hablarme este señor? ¿Por qué no me mira?

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Mufarech, acá ha sido un tema de alusión, ya su alusión la manifestó.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Es que la alusión, Presidente, consiste en que no se le puede permitir a un presunto delincuente decir a un señor que es un delincuente. Y yo le pido, hay una cuestión previa y que se vote, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Yo les pido a ambos congresistas que retiren las palabras que pueden ser consideradas ofensivas. Estamos tratando de ver el asunto de un informe de una comisión. Y esto se está convirtiendo en un tema personal innecesariamente. Les ruego terminar con este asunto.

Ya se han hecho las alusiones, el señor Rey también ha pedido la suya porque usted lo ha mencionado por propio nombre y terminemos, por favor, levantando las frases que pueden ser consideradas ofensivas a la otra persona.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— ¿Usted me ha pedido? Voy a darle solamente un minuto.

Cada vez que yo denuncio actos de la mafia o de corrupción, gente vinculada a la mafia los defiende y salen en contra mía. El día de ayer hemos podido leer en la Comisión de Fiscalización el informe de Contraloría, el cuarto informe donde en esta vez, en el cuarto informe, ya se determina un acto irregular, ilegal de una firma en la investigación de los uniformes de la Policía.

Bueno, ya se determinó...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor congresista...

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Perdón, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor congresista, eso no tiene nada que ver acá.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Sí tiene que ver, señor Presidente, porque son hechos que hemos investigado

y que el señor está mencionando.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores, terminemos con este asunto porque se está trayendo a un tema que tiene que ver simplemente con un informe de una comisión, temas que no tienen nada que ver. Le ruego terminar.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Terminó, señor Presidente.

Cuando yo intervengo para investigar a presuntos corruptos, dicen que éste es un asunto personal, todos me dicen personal, igual como ha dicho Rafael Rey. Es un asunto personal.

Denunciamos los 29 mil dólares que le dio Fujimori al Procurador Ugaz, se probó en el Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor congresista, eso no es materia de la alusión. Terminemos, por favor, porque tengo sino que cortar el uso de la palabra.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Déme un minuto, pues.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Bueno, ya son varios.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Déme un minuto para decir lo que siento, señor Presidente.

El señor...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Léase el artículo pertinente el Reglamento.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República Disciplina Parlamentaria

Artículo 61.º.— El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. [...]."

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Cordura, tolerancia y no expresar frases que puedan ser consideradas ofensivas para otros señores parlamentarios. Ruego, señor Mufarech, terminar con el tema.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente, para terminar.

Pido disculpas si es que lo he ofendido a usted o algún miembro de este Congreso, con excepción de Rafael Rey.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Eso no es retirar las palabras ofensivas, señor.

Yo he pedido retirar a ambos, palabras que se consideran ofensivas a la otra parte. Lo he pedido a los dos.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Disculpeme, señor Presidente, pero si una persona le dispara a otro es un asesino, si una persona le roba a otra es una ladrón. Lo que yo he dicho del señor es verdad, acá está el documento, acá está el documento de la Corte Superior que le comunica, inclusive, al Congreso.

Yo no he mentido, señor Presidente. Que me diga el señor en qué he mentido. ¿Fue al SIN o no fue al SIN? ¿Liberó a un secuestrador? Liberó al secuestrador.

¿Acá está el documento del Poder Judicial? Está el documento del Poder Judicial. Qué he mentido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— He solicitado que lo que se puede considerar inconveniente, inapropiado o insultante o agravante a la otra parte, a los dos les he pedido el retiro de la palabra. No hablo de actuados que puedan estar en expedientes. Hablo de las expresiones vertidas en el Pleno.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente, el señor fue quien empezó, que retire las palabras que pueden haberme ofendido.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor, retira usted. **El señor MUFARECH NEMY**

(PP).— Por respeto a usted y a todos los demás congresistas con excepción de Rafael Rey, retiro las palabras.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No, señor congresista. Es expresamente al señor Rey.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— ¿Qué cosa le he dicho yo al señor Rey, señor Presidente? Que me diga, por favor, qué cosa le he dicho. Qué cosa le he dicho que no es verdad.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor, yo lo he pedido para terminar con este asunto.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente, no tenemos tiempo que perder, tenemos bastante cosas importantes. A pedido suyo las retiro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Rey Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, una comisión investigadora que usted integró ha investigado a profundidad las calumnias que el día de hoy ha vuelto a repetir el señor Mufarech y usted participó de esa comisión. De manera que eso no fue sino una calumnia. Con la misma autenticidad con la que he hablado siempre, sin mentir, puedo afirmar que, en efecto, se trata de una calumnia. No es verdad y nunca solicité la liberación de Gonzalo Higuera, nunca. Okay. Usted lo ha investigado con otros tres señores congresistas.

Por lo tanto, me limito a eso, señor. Yo no voy a contestar las ofensas de quien en su campaña utilizó...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Rey, le pido que no hagamos más problemas en esta sesión.

El señor REY REY (UN).— Si yo no he hecho ninguno, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Le he solicitado también...

Usted puede considerar que no ha sido ofensiva alguna frase, pero la Mesa sí la ha considerado y también el señor Mufarech que pidió una alusión.

Entonces, para terminar con este incidente ya el señor Mufarech retiró, le ruego a usted que se retire lo que podría considerarse ofensivo.

El señor REY REY (UN).— No tengo ningún inconveniente, lo he retirado.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Terminado el incidente.

El señor REY REY (UN).— No, no, perdóneme.

Es que no se trata de un incidente, señor Presidente; el incidente lo ha creado usted al permitirle hablar al señor Mufarech...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor, yo a todos les acepto que hagan uso de la palabra, porque eso es lo democrático.

El señor REY REY (UN).— Déjeme concluir, déjeme concluir solamente. ¿De acuerdo?

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Concluya.

El señor REY REY (UN).— Muy bien.

Usted le ha dado diversas oportunidades de hablar al señor Mufarech sin tener ninguna necesidad de ello. En uso

estricto del Reglamento le he pedido por una alusión. Punto.

No se considera alusiones cuando no se mencionan nombres, señor Presidente. Pero en fin, usted lo consideró, no tengo ningún problema.

El señor me grita ahora 'cobarde'. Yo no le voy a pedir que retire esa palabra, no le voy a pedir solamente porque viene de quien viene. Señor Presidente, hay personas que actuaron en su campaña y su lema era 'fuera los corruptos'. Muy bien, el pueblo se encargará de decir quiénes son los corruptos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Terminado el incidente.

Se ha presentado... Si, señor, comenzó retirando. Hay un pedido para que este asunto se postergue y al igual...

Disculpen, todo lo ponemos al voto acá.

E igual como pusimos al voto el pedido del señor Yonhy Lescano para que el tema de los estudiantes del departamento de Puno fuera postergado, solicito en esta misma forma atender la solicitud.

Los que estén de acuerdo con la postergación del tema en su momento, después de marcar asistencia, marcarán verde; los que estén en contra y quieren pasar al voto, marcarán rojo; y quienes se abstengan, ámbar.

En consecuencia, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 97 congresistas en la Sala.

Con esa asistencia votaremos el pedido de postergación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 74 votos en contra, 11 a favor y dos abstenciones, el pedido de postergación.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido rechazado el pedido. Se deja constancia del voto en contra del congresista Aranda. En consecuencia, con la misma asistencia procederemos a votar el informe en mayoría.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 74 votos a favor, uno en contra y doce abstenciones, el informe final de la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades administrativas e ilícitos penales en que habrían incurrido los señores Carmen Higaonna Oshiro y José Herrera Meza, ex superintendentes de Aduanas, y otros altos funcionarios de la administración aduanera.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado el informe.

—El texto de las conclusiones y recomendaciones es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pase al siguiente: 3.6.

El RELATOR da lectura:

"De la Comisión de Fiscalización y Contraloría

3.6. Informe final de las investigaciones realizadas por las presuntas irregularidades, en la gestión de Arturo Ramírez Salomón, Superintendente Nacional de Aduanas, encargo recibido mediante la Moción de Orden del Día N.º 1031, Pleno 18 de abril 2002.

Conclusiones:

Caso examen especial al otorgamiento de Bonificación Única de Productividad (BUP) en la Superintendencia Nacional de Aduanas, período 99, mayo 2000.

Atendiendo a las consideraciones expuestas en el presente informe, las conclusiones son:

Uno, se concluye por la existencia de indicios razonables de la comisión del delito de malversación, tipificado Código Penal, artículo 389.º por la aplicación discrecional y de forma no arreglada a ley, de los fondos públicos asignados a Aduanas, por la suma de soles 14 millones, US dólares 3 millones; suma adicional a los 16 sueldos que reciben los trabajadores de Aduanas, para el período 2001, bajo la modalidad del beneficio al personal, de Bono Único de Productividad BUP, por parte de los siguientes funcionarios de Aduanas: Arturo Ramírez Salomón, Superintendente Nacional de Aduanas; Yolanda Valle Velasco, Intendente Nacional de Recursos Humanos; Alicia Ocharán Zegarra, Intendente Nacional de Administración y Recaudación Aduanera.

Se concluye, por la existencia de indicios razonables, de la comisión del delito de peculado, tipificado en el artículo 387.º del Código Penal, y el delito de malversación, tipificado en el artículo 389.º del mismo cuerpo legal, por el pago ilícito, consistente en la utilización de recursos del Estado, a través de la asignación extraordinaria de ejercicios anteriores, a favor de la Superintendente de Aduanas, y el Superintendente Ejecutivo, a quienes se les asignó por dicho concepto, la suma de 91 mil, y 10 mil en forma irregular, y que no se ajusta a la normatividad legal vigente por parte de los siguientes funcionarios de Aduanas: Arturo Ramírez Salomón, Superintendente Nacional de Aduanas; Antonio Portugal Chirinos, Superintendente Ejecutivo de Aduanas; Yolanda Valle Velasco, Intendente Nacional de Recursos Humanos; Alicia Ocharán Zegarra, Intendente Nacional de Administración y Recaudación Aduanera.

Tres, se concluye por la existencia e indicios razonables de la comisión del delito de peculado, tipificado en el artículo 387.º del Código Penal, y el delito de malversación, tipificado en el artículo 389.º del mismo cuerpo legal, por la aplicación discrecional y de forma no arreglada a ley, de los fondos públicos asignados a Aduanas, por la suma de soles 10 millones, US dólares 2 millones 500 mil; suma adicional a los 16 sueldos que reciben los trabajadores de Aduanas, para el período 2000, bajo la modalidad del beneficio al personal, del Bono Único de Productividad (BUP), por parte de los siguientes funcionarios de Aduanas: José Herrera Meza, Superintendente

Nacional de Aduanas; Denis Cabrera Garrido, ex Intendente Nacional de Administración; Jesús Romero Pacora, ex Gerente de Recursos Humanos. Caso: Informe N.º 476-2001-Aduanas-INFA-1202: Resultados de fiscalización a la empresa Petróleos del Perú, Petroperú S.A. De los elementos probatorios analizados en el presente informe, se formulan las siguientes conclusiones:

Cuatro, se concluye por la existencia e indicios razonables de la comisión del delito de defraudación de rentas de Aduanas, tipificado en el artículo 4.º de la Ley de Delitos Aduaneros, por haber proporcionado información falsa a Aduanas con la finalidad de acceder a los beneficios de exoneración tributaria derivados de la utilización de los certificados de reposición de mercancías en franquicia, lo que habría ocasionado que el Estado deje de percibir los aranceles que le corresponden: Ingeniero Jorge Kawamura Antich, presidente del directorio de Petroperú (97-junio 2001).

Ingeniero Raúl Pasco Araujo, presidente del directorio de Petroperú (julio 2001-abril).

5. Se concluye, por la existencia de indicios razonables, de la comisión del delito de omisión rehusamiento o demora de actos funcionales, tipificado en el artículo 377º del Código Penal y el delito de omisión de denuncia, tipificado en el artículo 407º del mismo cuerpo legal, por no haber denunciado penalmente a la empresa Petroperú no obstante haberse detectado que la información proporcionada, para beneficiarse con la exoneración proveniente de los certificados de reposición de mercancías, era falsas y que además permitió que Petroperú se benefició con una extinción de la multa tributaria ascendente a 14 millones 130 mil 895 dólares, con un grave perjuicio al Estado. Por tanto, presume responsabilidad penal por parte de los siguientes funcionarios de Aduanas:

Carmen Higaonna, ex superintendente nacional de Aduanas, 91–99; Juan Herrera Meza, ex superintendente nacional de Aduanas 99–2000; Arturo Ramírez Salomón, superintendente nacional de Aduanas.

6. Se concluye que el acogimiento al régimen de fraccionamiento tributario, formulado por la empresa Petroperú ante Aduanas, con relación a la deuda tributaria que la misma empresa reconoce en autoliquidación por 20 millones de dólares, ha sido irregular, toda vez que Aduanas ya tenía conocimiento de la comisión del delito de defraudación de rentas de aduanas; sin embargo, con el propósito de beneficiarla aceptó el pago fraccionado respecto de la multa, cuando se debió autorizar el inicio de acciones legales en contra de los representantes legales de la empresa Petroperú, con lo que se impedía que se benefició con el referido régimen en grave perjuicio al Estado.

7. Se concluye en la necesidad que la Contraloría General de la República disponga una auditoría con relación a todos los deudores aduaneros que se habrían acogido indebidamente al régimen de fraccionamiento tributario, cuando los beneficiarios de dicho régimen se encontraban incurso en la comisión del delito aduanero. Caso incineración irregular de 822 cajas de licor importado de contrabando y otros. 8. Se concluye, por la existencia de indicios razonables, de la comisión del delito de abuso genérico de autoridad, tipificado en el artículo 376.º del Código Penal, por incineración de mercancías sin contar con presencia de representantes del Ministerio Público. Se dispuso la incineración y destrucción de licores, cigarrillos y otros sin haberse agotado las acciones necesarias para determinarse a los responsables de estos hechos en agravio del Estado. Por tanto, se presume responsabilidad penal por parte de los siguientes funcionarios de Aduanas: Arturo Ramírez Salomón, superintendente de Aduanas; Jesús Ashcallay Flores, gerente de Almacenes.

9. Se concluye, por la existencia de indicios razonables, de la comisión del delito de incumplimiento de obligación, tipificado en el artículo 377.º del Código Penal y delito de receptación, el artículo 6.º de la Ley N.º 26461, porque se omitió formalizar las denuncias penales correspondientes contra los que resulten responsables del delito de contrabando y receptación en agravio del Estado; no obstante haber encontrado mercancías presumiblemente de contrabando en el almacén de Santa Anita y haber comprobado que se tenía almacenado (receptación) indebidamente, sin registros ni documentos, sustrayéndolo de la prosecución que pudieran haberla efectuado otras autoridades como la Policía Nacional, Policía Fiscal, Sunat, dado que en las mismas, ocurridas en instalaciones estatales, se evidencia la participación de funcionarios de Aduanas.

Por tanto, presume responsabilidad penal por parte de los siguientes funcionarios de Aduanas: Arturo Ramírez Salomón, superintendente de Aduanas; Jesús Ashcallay Flores, gerente de Almacén.

10. Se concluye, por la existencia de indicios razonables, de la comisión del delito de delito de contrabando y receptación, dado que las mercancías incineradas, a tenor de lo señalado en la Resolución de Superintendencia de Aduanas N.º 001530, de octubre de 2000, ingresaron a los almacenes de Aduanas durante las anteriores administraciones. También son pasibles de denuncia por delito de contrabando y receptación (Ley N.º 26461, Ley de los Delitos Aduaneros, artículos 1.º, 2.º, 6.º, 7.º y 9.º) y los presuntos responsables serían: Carmen Higaonna Oshiro, ex superintendente nacional de Aduanas; Sabino Zaconetta Torres, ex intendente nacional de Recaudación; Andrés Torres Sánchez, ex gerente de Almacenes de Aduanas; José Herrera Meza, ex superintendente nacional de Aduanas(e).

Recomendaciones.

En armonía con las conclusiones del presente informe, la Comisión de Fiscalización y Contraloría recomienda: Caso: Examen especial al otorgamiento de Bonificación Única de Productividad (BUP) en la Superintendencia Nacional de Aduanas, período 1999-mayo 2000.

1. Se recomienda que con relación a las conclusiones con presunta responsabilidad penal del presente informe se deriven los actuados a la Fiscalía de la Nación, a fin de que, de acuerdo a sus atribuciones y competencia, disponga el inicio de acciones legales en contra de los citados funcionarios.

2. Se recomienda se deriven los actuados al Ministerio de Economía y Finanzas, a fin que, conforme a sus atribuciones y facultades y siendo el ente rector de la Superintendencia Nacional de Aduanas y el sector del estado en supervisar el eficaz cumplimiento del presupuesto público, inicie las acciones administrativas dispuestas por la Contraloría General de la República.

3. Se recomienda se proyecte una iniciativa legislativa destinada a derogar las normas legales y administrativas que sustentan el otorgamiento del Bono Único de Productividad (BUP), que no solamente ha venido beneficiando desde el año 1999 aun reducido sector de la administración pública, como es Aduana y Sunat, que inclusive cuenta con personal bien remunerado, sino que genera graves situaciones en el manejo de los recursos del Estado, además de no resultar coherente con la política de austeridad del país y reducción del gasto público. El mencionado sistema permite que trabajadores privilegiados del sector público que perciben sueldos de 11 mil, expresado en 16 sueldos,

perciban por la productividad la suma promedio de soles 30 mil al año y en cada ejercicio.

Caso: Informe N.º 476-2001-Aduanas, resultados de fiscalización a la empresa Petroleos del Perú, Petroperú S.A. De las conclusiones formuladas en este tema se proponen las siguientes recomendaciones:

4. Se recomienda que con relación a las conclusiones con responsabilidad penal del presente informe se deriven los actuados a la Fiscalía de la Nación, a fin que, de acuerdo a sus atribuciones y competencia, disponga el inicio de acciones legales en contra de los citados funcionarios.

5. Se recomienda que el Superintendente Nacional de Aduanas, Arturo Ramírez Salomón, autorice a la Procuraduría Pública de la Superintendencia el inicio de las acciones legales en contra de la empresa Petroperú por el delito de defraudación de rentas de aduana, tipificado en el artículo 4.º de la ley de delitos aduaneros.

6. Se recomienda que la Contraloría General de la República disponga una auditoría integral en relación con el acogimiento a los distintos regímenes aduaneros de incentivo de las importaciones y exportaciones, así como el régimen de fraccionamiento tributario en los casos cuando los beneficiarios estarían incursos los ilícitos penales en agravio del Estado.

Caso: incineración irregular de 822 cajas de licor importado de contrabando y otros. De las conclusiones formuladas en este tema se proponen las siguientes recomendaciones:

7. Se recomienda que con relación a las conclusiones con responsabilidad penal del presente informe se deriven los actuados a la Fiscalía de la Nación, a fin que, de acuerdo a sus atribuciones y competencia, disponga el inicio de acciones legales en contra de los citados funcionarios. Sala Grau. Palacio Legislativo. 25 de junio, 12 de julio de 2002.

Javier Velásquez Quesquén.— Alcides Chamorro Balvín.— Víctor Valdez Meléndez.—
Ernesto Aranda Dextre.— Carlos Armas Vela.— Mauricio Mulder Bedoya."

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se cede el uso de la palabra. Cuestión de orden, señor Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: Yo quisiera que el Presidente de la Comisión de Fiscalización nos expusiera el tema de fondo cuya sumilla ha sido leída por el Relator, y después voy a hacer uso de la palabra sobre el tema de fondo, señor Presidente. Lo digo porque me parece lógico que, como en todo informe y sobre todo en aquellos que contienen acusaciones contra personas, lo menos que se espera en un Congreso que se precien, en un Congreso que actúa con decencia es que las personas que van a emitir un voto puedan comprender de qué se acusa, por qué acusa, con qué indicios y con qué pruebas. Solicito que el Presidente de la Comisión de Fiscalización nos exponga el caso, señor Presidente y desde ahora pido hacer uso de la palabra en su momento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Dejando constancia de que el señor Presidente de la comisión informante no está obligado a sustentar porque ya está leído, sin perjuicio de lo cual el señor Velásquez Quesquén me parece que está solicitando el uso de la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente: Si tiene esa duda, esa preocupación el congresista Rey con mucho gusto, le voy a hacer muy puntual cuáles son los hechos que dieron lugar a que se hiciera una investigación y los resultados a los que hemos arribado. Durante la gestión del señor Arturo Ramírez Salomón, como se ha dicho en el informe, los trabajadores de Aduanas ganan 16 sueldos al año, pero el señor Arturo Ramírez Salomón llegó a la gestión y dispuso a través de una directiva que todos los altos funcionarios, incluido él, se pagaran una bonificación. El monto total de estos 60 funcionarios que recibieron esta bonificación fue de 15 millones de soles.

Cuando se hizo esta observación él devolvió, devolvieron algunos funcionarios, otros no. Entonces, ese hecho fue materia de la investigación. En segundo lugar, en el puerto de Paita, en la Aduana de Paita, se intervino un licor y mercadería de contrabando, y sin presencia del fiscal, por disposición del propio señor Salomón, esta mercadería se incineró sin levantar un acta al respecto.

Otro hecho también que fue materia de la investigación, señor Presidente, permítame leer porque este informe lo hemos presentado hace varias semanas, ha sido corroborado evidentemente con los exámenes también que se han hecho en la Contraloría General de la República.

Asimismo, señor Presidente, estaba refiriéndome que se incineraron irregularmente 822 cajas de licor y asimismo, a pesar de que en el tema de esta bonificación por productividad hay también un pronunciamiento de la Contraloría, ésta se pagó bajo la modalidad de una asignación extraordinaria y quiero precisar que el monto total que se pagó fue 14 millones de soles.

El señor Arturo Ramírez Salomón se pagó una asignación extraordinaria, aparte de los 16 sueldos de 91 mil soles, y los demás funcionarios se pagaron montos entre esa cantidad y 10 mil soles.

Algunos de ellos han devuelto pero esta conducta evidentemente fue tipificada en su oportunidad. Estos cargos son algunos de los que han sido corroborados con todas las pruebas y que constan en el informe que nosotros hemos alcanzado en el seno de la comisión.

Este informe también ha sido votado por la mayoría de los miembros de la comisión y si el señor Rafael Rey quisiera una explicación en detalle, evidentemente el informe que se le ha alcanzado puede detallar cada uno de los hechos y de las acciones que nosotros hemos realizado para llegar a estas conclusiones.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: Así como el señor Jorge Mufarech Nemy, para que no quede duda a quien me refiero, que sí tiene cuentas con la justicia pendientes y que algún día tendrá que pagarlas, cumplió con su amenaza contra las supervisoras a quienes intentó chantajear en su momento.

Así como el señor Jorge Mufarech Nemy cumplió con su objetivo de calumniar y difamar a Fernando Rospigliosi; así como cumplió el señor Jorge Mufarech Nemy con su objetivo de perseguir al doctor José Ugaz; así como acaba de cumplir hace unos momentos con su objetivo de que se acuse a quienes tuvieron que denunciarlo por contrabando al señor Jorge Mufarech Nemy, a ese que decía: "fuera los corruptos."

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Rey, así se generan todos los incidentes que hay que tratar de evitar.

El señor REY REY (UN).— De acuerdo, señor Presidente, pero cuando uno no menciona nombres...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No estamos acá discutiendo el tema del señor Mufarech, el tema es otro.

El señor REY REY (UN).— Voy a hablar del tema, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Le ruego hablar del tema.

El señor REY REY (UN).— Como no.

Voy a hablar del tema pero voy a concluir con esta introducción, señor Presidente. Así como el señor Mufarech asusta a algunos con investigaciones de sus pasados y esas personas, algunos, no se atreven a contradecirlo porque le tienen miedo, ahora el señor Mufarech se dispone a cumplir una antigua amenaza suya, entre otras personas, contra un hombre probó como Arturo Ramírez Salomón. Se le acusa de haber cobrado indebidamente un bono. Para los que quieran enterarse de la verdad ese bono mereció aprobación del MEF, en su momento, juristas sostenían que estaba perfectamente cobrado. ¿Qué hizo el señor Arturo Salomón cuando hubo dudas, como acaba de reconocer el Presidente de la Comisión de Fiscalización? Lo devolvió.

Se le acusa de haber incinerado un cargamento de licor en el Puerto de Paita, no se le acusa de haberse tomado el whisky, no se le acusa de haberse robado el whisky, no se le puede acusar de tamaña barbaridad, se le acusa de haber actuado, de haber ordenado que se incinere una mercadería por las razones que fuera. ¿Quieren saber quién es Arturo Ramírez Salomón? Les voy a contar una anécdota.

Cuando el señor Ramírez Salomón era Director General de Aduanas, en el gobierno del señor Fernando Belaunde Terry, nombrado justamente por su honestidad, donde lamentablemente cosechó también enemigos porque le cerró agencias de Aduanas a algunas personas que se comportaron mal con la figura del Presidente de entonces, Fernando Belaunde Terry. Y el propio Fernando Belaunde Terry me contó a mí, personalmente, que había visto con muy buenos ojos la actuación de Arturo Ramírez Salomón en contra de gente que, traicionando la confianza de un hombre probó, también como Arturo Ramírez, como Fernando Belaunde Terry, se había aprovechado por su pertenencia al partido Acción Popular o por su cercanía con Fernando Belaunde para incumplir las leyes de Aduanas. El señor Arturo Ramírez Salomón fue Director General de Aduanas y se enfrentó a los verdaderos corruptos, tres o cuatro años. Después de estar en el cargo —no sé si tres, pueden ser dos, en cualquier caso— bastaría un mes para una persona corrupta para volverse millonario en la Dirección General de Aduanas; pero años después de mantenerse en el cargo un día estuve con él en su casa y tenía un televisor blanco y negro de 12 pulgadas, y en vez de antena tenía dos palos de tejer de su mujer; esa es la condición de sencillez con que vivía Arturo Ramírez Salomón que ya tenía años en el cargo como Director General de Aduanas. Y tenía dos palos de tejer porque sus hijos habían roto las antenas y no tenía recursos económicos en ese entonces para comprar ni siquiera un televisor a color, cuando ya estaba absolutamente extendida la práctica del uso de la televisión a color en el Perú.

Yo no tengo problemas en dar la cara porque me consta que son gente honesta y me parece absolutamente comprensible que los sinvergüenzas quieren ahora cumplir su amenaza, como la han cumplido con personas que también han actuado con rectitud, como Fernando Rospigliosi o como José Ugaz.

¿Hasta cuando vamos a permitir, confundir las ideas políticas con la honradez de las personas? Uno puede estar en desacuerdo con Fernando Rospigliosi y yo lo estoy en muchas cosas, pero no se le puede llamar corrupto; uno puede estar en desacuerdo con José Ugaz, pero no se le puede llamar corrupto; en cambio a otros que les gusta usar la palabra 'corruptos' sí se les puede calificar de corruptos y no le tengo miedo ni a él ni a sus investigaciones que hace tres años dijo públicamente que me iba a poner una batería de sus investigadores a que investigaran mi pasado, que siga investigando, no hay ningún problema, señor Presidente.

Arturo Ramírez Salomón es una persona que cuando cambio el Ministro Manuel Ulloa y ocupó la cartera de Economía Rodríguez Pastor, lo primero que vio en su despacho, me lo contó el propio ministro Rodríguez Pastor, lo primero que encontró en su Despacho, encima de su mesa, era la renuncia irrevocable de Arturo Ramírez Salomón. Nunca había conocido, en la historia, un ministro de Economía que un Director General de Aduanas por el mero hecho de un cambio de ministro pusiera incondicionalmente su renuncia encima de la mesa; y la razón por la cual había hecho es porque no estaba seguro que recibiría el mismo apoyo político que había recibido de la gestión de Manuel Ulloa con quienes podrán tener también diferencia. Y Rodríguez Pastor le prometió que tendría el mismo apoyo y más, si fuese posible; y por eso se quedó, y terminó su gestión absolutamente honrada, señor, con 14 juicios de los que tuvo que defenderse de su propio bolsillo. Bolsillo que en ese entonces no le alcanzaba ni siquiera para comprar un televisor a color. La gente que conoce a Arturo Ramírez Salomón sabe de quién estoy hablando. La gente que lo conoce personalmente sabe de quién estoy hablando. Los agentes de Aduana del Perú, incluso los que tuvieron que ser cerrados por él, pueden dar

testimonio de que Arturo Ramírez Salomón es un hombre honesto a carta cabal.

Pero, claro, los sinvergüenzas —señor Presidente, algunos podrán tener miedo, yo no tengo miedo—, como su nombre lo indica, que no tienen vergüenza, son capaces de acusar a hombres falsamente, como hace el señor Mufarech. De manera que yo considero que, en todo caso, se excedieron los de la Comisión de Fiscalización.

Si ellos no están de acuerdo, lo lamento mucho. Yo no tengo miedo de defender lo que creo que es que justo. Lo he hecho con apristas, lo he hecho con fujimoristas y lo haré probablemente, si estoy con el Congreso, con peruposibilistas, que tendrán que responder a la justicia bastantes de ellos y por bastantes cosas. Pero cuando se acusa indebidamente, exageradamente a una persona, alguien tiene que levantar su voz de protesta para decir "probos" a quienes lo son y para decir "sinvergüenzas", "delinquentes" —lo digo con toda tranquilidad— a quienes lo son.

Muchas gracias.

—Asume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha pedido el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Fiscalización. Sí, pero el Presidente tiene preferencia.

Puede hacer uso de la palabra, congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, yo entiendo que el congresista Rey tenga que defender a personas de las que conoce su honorabilidad.

Pero lo que yo sí quiero pedirle es que retire esos términos, porque cuando él dice a los "sinvergüenzas y

delincuentes que están acusando a Arturo Ramírez Salomón" tácitamente se está refiriendo a todos los miembros de la comisión que votamos este informe. Yo considero absolutamente injustos los términos.

No voy a caer en una discusión, porque nosotros acá venimos a presentar hechos. Lo del televisor con dos antenas de palo de un funcionario que ganaba 36 mil soles el año 2001 y que se pagó una asignación adicional de 91 soles es materia de debate en otro lugar, pero no acá, señor Presidente. A la Comisión se nos dan encargos específicos para investigar hechos, y nosotros tratamos en lo posible de desligarnos de cualquier posibilidad de amistad, de vinculación que nos pueda hacer sesgar una investigación.

Y yo quisiera, por el respeto que me merece el congresista Rey, quisiera pedirle que respeto guardan respetos. No admito esos términos, señor Presidente, porque ninguna voluntad subalterna nos ha llevado a que los señores congresistas: Mauricio Mulder, Alcides Chamorro, Ernesto Aranda, Rosa Florián, Pedro Morales impulsemos esta investigación. Lo que queremos, señor Presidente, es... el congresista Rey me pide una interrupción.

Congresista, con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir, señor Rey.

El señor REY REY (UN).— Ahorramos tiempo, señor Presidente, porque por supuesto si han pensado o se ha podido pensar que yo me estoy refiriendo a los miembros de la Comisión de Fiscalización, no. De ellos he dicho que se han equivocado, en mi concepto, en mi opinión, que están equivocados. Yo no los he llamado ni he pretendido llamarlos a ellos sinvergüenzas, de ninguna manera. Al que estoy llamando sinvergüenza es al señor Jorge Mufarech, nada más.

Así que sepa el señor Presidente de la Comisión de Fiscalización que no es a él al que me he referido ni mucho menos.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Señor Rey, antes que concluye usted, yo le rogaría que retire la frase que ha dicho, porque evidentemente es una frase que afecta la honorabilidad un parlamentario.

Serán otras instancias en las cuales podrán ventilar sus diferencias o sus conceptos sobre alguno de los presentes. Pero yo le rogaría que, en aras de contribuir a llevar adecuadamente esta discusión, retire cualquier frase ofensiva que pueda haber sido dicha contra algún congresista.

El señor REY REY (UN).— Yo retiro la frase, para no distraer el debate, retiro el calificativo de sinvergüenza al señor Mufarech, pero eso es lo que es.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— No, pero es que si usted lo retira y lo reafirma, no lo retira, pues. Yo le ruego que lo retire y que colabore con la Mesa en este debate.

El señor REY REY (UN).— Lo que he dicho, dicho está, señor Presidente. Lo retiro.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Muchas gracias.

¿Algo más que decir, señor Velásquez Quesquén?

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Para terminar quiero decir, volver a decir, que en esta comisión, al tiempo que se hizo esta investigación, el señor Mufarech no era miembro de la Mesa Directiva de la Comisión ni mucho menos miembro de la Comisión.

Solamente para ilustración de los señores parlamentarios que van a votar este informe.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Muy agradecido, congresista.

Ha pedido la palabra también el congresista Jorge Mufarech.

Ruego también que se guarde la cordura del caso, y las alocuciones se hagan referencia a hechos que son materia de investigación. Y en lo posible se evite hacer acusaciones a otros colegas, por favor.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Presidente, yo lamento de veras, que necesitando el país que se aprueben proyectos o leyes que realmente resuelvan los problemas, tengamos que perder el tiempo en estos temas.

Pero sí creo que es necesario, Presidente, que para construir tenemos que primero sacar la basura. No podemos construir sobre basura, porque eso nos da más inseguridad a lo que estamos edificando. Por eso creo que vamos a tener que perder unos minutos para poder decir quién es Rafael Rey, Presidente. Porque no puedo permitir, Presidente...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresista Mufarech, yo le ruego.

Acabo de asumir la Presidencia de la Mesa y le he hecho una invocación que le ruego usted acepte, y que contribuya usted a este debate y a su dirección.

Si usted tiene algún cuestionamiento a la actitud del señor Rey o alguna denuncia que quiera formular, hay otros canales para hacerlo, y no son estos. Y le ruego sinceramente, ya a título personal, que evite pasar un mal rato y no concluir adecuadamente esta sesión.

Yo estoy seguro que usted va a contribuir con la Mesa, y que los ímpetus que tiene los va a poner canalizar en otras materias. Muchas gracias.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Yo le agradezco sus palabras, y créame que voy a tratar de minimizar la respuesta. Pero me hubiera gustado que en los 20 minutos que se pasó insultando, le hubieran dicho que no continúe causando este daño al Congreso.

Yo quiero hacerle una pregunta, Presidente. Ahora nos quejamos por el daño que está ocasionando o lo que está diciendo. Y lo que ha venido diciendo él y toda la mafia que está al lado de él, y se lo voy a probar ahora, Presidente.

Durante años, seis años, destruyendo el honor de mi familia, mi persona, mis empresas. ¿Quién paga eso, Presidente? Es fácil, es muy fácil para una persona que se permitió y dio el lujo de ser presidente de una comisión, en el gobierno de Fujimori, de Educación.

Presidente, permítame.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresista, no estamos aquí discutiendo las diferencias personales que puedan tener ustedes.

Ha levantado y ha retirado cualquier frase ofensiva. La ha retirado y está la transcripción. Yo no hubiera permitido,

congresista Mufarech, continuar la sesión si es que esas frases no hubieran sido retiradas, y ya han sido retiradas. Lo que cada quien piense sobre el otro en su fuero interno, que quede en su fuero interno.

Yo le ruego a usted que se ciña, sinceramente, a lo que es materia de discusión.

Porque de lo contrario voy a tener que cortar el audio y voy a tener que levantar la sesión. Y yo sé que usted va a contribuir a la Mesa.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Voy a pedir que por equidad se me de el mismo tiempo de 20 minutos que ha tenido, donde solamente se puso a insultarme, atacarme y a mentir, Presidente. Solamente le voy a decir esto.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Pero, congresista, permítame una interrupción.

Mire, usted critica la actitud del señor Rey, ¿no es cierto? Desde su punto de vista es una actitud condenable, y usted pretende colocarse en el mismo nivel. Entonces, yo le ruego a usted que contribuya con la Mesa y que discutamos el tema de fondo, por favor. No vayamos a ataques.

Fíjese, esta sesión la está viendo todo el país, y la imagen que damos es de un Parlamento que sinceramente está discutiendo temas personales y no temas que el país espera sean tocados.

Yo le ruego que se limite al informe en materia, en mención. Ya antes ha señalado usted sus diferencias personales, y que nos ahorremos un incidente que nadie quiere.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Efectivamente, yo respondí enantes porque él insultó. Esta vez vuelve a insultar, y la Presidencia le ha permitido por segunda vez, durante 20 minutos, llenar de agravios, insultos.

Yo solamente quiero decirle, señor Presidente, que se ha referido al tema del whisky. Le voy a responder solamente, porque hay que aclarar las cosas y hay que poner las cosas en claro.

El whisky a que dice el señor Superintendente, es un caballero, Arturo Ramírez Salomón, bueno, ese whisky, parte de ese whisky terminó en el local de Santa Anita.

Eso está investigado, para festejar el cumpleaños del Superintendente de Aduana. Eso lo ha declarado la misma persona que autorizó el regreso y por eso que queda la duda y la sospecha si el contenedor o dos contenedores de whisky realmente fueron incinerados. Pero ese es un tema.

62

El otro tema es de Arturo Ramírez Salomón, que yo no tengo nada personal contra él, dice que es un señor. Hoy día el señor Rafael Rey se ha vendido como es. ¿Quién es Arturo Ramírez Salomón? Era el funcionario de una empresa supervisora.

Señor Presidente, ...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Amplíese el tiempo, por favor.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— ... Era el gerente de la empresa supervisora que fue votada por corrupta, una de las cuatro empresas supervisoras que fue votada hace años por actos de corrupción. Y las demás empresas supervisoras que fueron eliminadas del sistema por este Congreso, señor Presidente, y no por mí, fue porque le cobraron 700 millones de dólares a los empresarios y estos, a su vez, le trasladaron a la gente pobre dos mil millones de dólares fue lo que pagaron los pobres por efecto del trabajo de las supervisoras que lo único que hicieron fue ayudar a subvaluar productos del Asia.

Yo le pregunto, señor Presidente, acaso y no pagaban IGV, y no pagaban Impuesto a la Renta, gracias por recordármelo. Pero lo grave es que estas supervisoras han sido denunciadas por actos de corrupción no solamente en el Perú, de haber pagado a un mil 200 funcionarios sus viajes, de haber coimeado, de tener personal dentro de la Aduana y no me quiero explayar; pero, recientemente, ha sido denunciado nada menos que el hijo del presidente de las Naciones Unidas por recibir dinero de la empresa supervisora.

Voy a terminar, señor Presidente, pero yo no puedo permitir que durante 20 minutos...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Concluya, señor.

No, discúlpeme. Justamente he pedido el tiempo que el señor Rey ha hablado, el tiempo ha sido ocho minutos. Justamente, se ha acercado el Relator a darme esa referencia.

En este debate ha hablado ocho minutos y es el tiempo que usted tiene. Le faltan, entiendo que cuatro minutos más.

Puede continuar.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Ahora sí, señor Presidente, porque sino estábamos ya con problemas de contabilidad; pero le agradezco que haya recapacitado.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Yo sé que usted es más contador que yo.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Se lo agradezco.

Señor Presidente, la recaudación ha aumentado desde que se fueron las supervisoras. Lo ha dicho Pedro Pablo Kuczynski, lo ha dicho el Primer Ministro, lo ha dicho la Jefa de la Sunat.

Por lo tanto, señor Presidente, yo felicito a este Congreso por la acción que hemos tomado en defensa de las pequeñas, medianas empresas y del Estado que hoy día recauda más.

Señor Presidente, con referencia, ya aclarado el tema de supervisoras corruptas a las que él defiende, el caso Ugaz, el caso Rospigliosi.

63

Acaba de ser denunciado por la Contraloría. El día de ayer, señor Presidente, hemos recibido el documento por la Contraloría por los actos de corrupción en la licitación de los uniformes de la Policía. Ya se confirmó, uniformes, zapatos, todo se confirmó, que el señor Rospigliosi, al que el señor defiende, firmó con una empresa fantasma porque era su amigo.

Y el señor Ugaz de Proética, entidad que no existía, señor Presidente, y que uno de los fundadores de Proética es nada menos que uno de los representantes de la empresa supervisora Bureau Veritas.

Entonces, señor Presidente, el círculo ya se comienza a cerrar. Ya sabemos quiénes son los corruptos y esta vez sí le voy a decir: Fuera los corruptos. Fuera Rafael Rey.

Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresista Mufarech, la Mesa le ha invocado, pues. Yo le ruego a usted que retire esa palabra, porque no podemos seguir en este nivel de agravios permanentes. Retire, por favor, la

palabra que ha referido y ciñase al informe.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente, quiero decirle que no es una ofensa, he dicho la verdad; pero si usted me lo pide, por usted, señor Presidente, retiro la palabra.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Muchas gracias y continúe, por favor.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Gracias, señor Presidente.

Quiero decirle al señor éste que solicite a Contraloría el Informe N.º 102 del año 2001 donde habla y denuncia Contraloría el cobro de esta bonificación, el cobro ilegal que hizo el señor Arturo Ramírez Salomón y que después lo devolvió porque Contraloría y las autoridades lo hicieron devolver el dinero; pero eso no impide el delito que se cometió.

Quiero decirle, señor Presidente, que el señor Rey quien me ataca, me insulta, ha traído el día de ayer a la comisión, a una importante comisión, Presidente, que todos queremos que se investiguen las cosas; pero que se investigue también la falsificación de las firmas del señor Rey.

Yo quiero decirle, Presidente, que el señor Nieves que fue personero, el señor Nieves que ha sido traído el día de ayer ha sido personero de Renovación Nacional...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Perdón. Congresista Mufarech, mi obligación... No, es que perdóneme.

Mi obligación es conducir el debate para efectos de que se ciña a los márgenes de discusión que están expuestos, y usted está haciendo referencia a temas que son objeto de otra comisión y que no son objeto de esta estación en el Pleno.

Entonces, yo le hago invocaciones permanentemente y usted no hace caso a esas invocaciones, me va a obligar pues, señor Mufarech, a que yo le corte la palabra, disponga la lectura del Reglamento y proceda, conforme a las atribuciones que tiene la Mesa.

64

Entonces, yo a usted le ruego una vez más, por última vez, que se ciña a lo que es objeto del informe. Aquí no estamos discutiendo quiénes son los testigos de la Comisión de Firmas Falsas ni estamos discutiendo qué partidos falsificaron o no falsificaron firmas, estamos discutiendo un tema distinto. Entonces ciñámonos a esta materia. Por última vez lo reconvengo a que eso ocurra, por favor.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Presidente, yo le agradezco su interés en mantener la calma. Me hubiera gustado que antes también le hubieran dicho lo mismo a Rafael Rey, pero...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Lo he hecho, señor Mufarech, lo he hecho.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Claro, Presidente.

Se ha despachado veinte minutos insultando y tampoco no le hizo caso, Presidente, porque habló lo que ha querido. De todas maneras yo a usted lo respeto, lo aprecio, lo quiero mucho, Presidente, y no voy...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Gracias. Pero no me hace caso.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Ahí nomás.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Pero no me hace caso. Solamente le pido que me haga caso.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Si le hago caso.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Si no me quiere, pero que me haga caso.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Presidente, le hago caso. Lo que pasa es que no le puedo decir cuánto lo aprecio porque se pone celoso, de repente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— No, por favor. Mantengamos, señor...

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Gracias.

Ahí nomás termino, Presidente. Gracias, por todo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Señores...

Congresista Velásquez Quesquén.

Ya estamos terminando, no hay más oradores...

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, yo le pido, por favor. El tema es muy puntual el que se está tratando, casi el 80% de la discusión ha sido sobre otros temas que no es el tema, materia del informe.

Yo quisiera, en honor a la verdad, decir lo siguiente:

En la conclusión referida a la incineración de 822 cajas de licor y cigarrillos, éstos se encontraban en el almacén de Santa Anita y la imputación que se le hace al ex superintendente es el hecho de que él haya dispuesto la incineración en el fundo Barbadillo de toda esta mercancía sin presencia del fiscal, sin presencia de la autoridad de la SUNAT, a pesar de que esto permitió que los supuestos

65

contrabandistas a los que se le incautó esta mercadería, pudieran eludir la acción de la justicia.

Se ha hecho referencia que parte de eso se utilizó para una recepción. En la investigación, conforme fluye del propio informe, no se menciona este hecho porque no ha sido comprobado o por lo menos verificado, en honor a la verdad. Esta mercadería se incineró sin las formalidades que la ley establece y es por eso que alcanza esta responsabilidad por la incineración de toda la mercadería. No hemos podido verificar, en el curso de la investigación, que parte de ella haya quedado para la celebración de un cumpleaños.

Quiero dejar sentado este hecho, porque queremos que esto se ajuste a la investigación que nosotros hemos realizado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— No habiendo ningún otro congresista pidiendo el uso de la palabra, por favor marcar asistencia para proceder a votar el informe en mención.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Con la presencia también del congresista Carrasco Távara.

Se encuentran presentes 89 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 62 votos a favor, tres en contra y 12

abstenciones, el Informe final de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, sobre las investigaciones realizadas por las presuntas irregularidades en la gestión de Arturo Ramírez Salomón, Superintendente Nacional de Aduanas.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Chocano Olivera y la abstención de los congresistas Flores Aráoz-Esparza y Rodrich Ackerman.

—El texto de las conclusiones y recomendaciones es el siguiente:

(COPIAR TEXTO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Antes de suspender la sesión. Hay un tema muy corto y muy rápido, que yo creo que no va a merecer debate.

Es la Moción N.° 7316 del señor congresista Hildebrando Tapia Samaniego, mediante la cual propone que el Congreso de la República declare de interés nacional y deportivo la realización de la quinta fecha del Rally Sudamericano, que se llevará a cabo del 4 al 7 de agosto del presente año en nuestro país, con sede en la incontrastable ciudad de Huancayo.

Estoy seguro que todos aprobaremos esa Moción.

66

Muy brevemente, tiene la palabra el congresista Tapia Samaniego.

El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Muy corto, señor Presidente, en esta Moción se trata de fortalecer el primer campeonato sudamericano del mundo que viene al país; por primera vez. Y con esto vamos a fomentar el turismo, vamos a dinamizar la economía, vamos a promover el deporte, y está siendo apoyado por este gobierno, por las autoridades y por los distintos sectores; por lo cual, Presidente, esto va a ayudar, ya que esta Moción, de declarar de interés nacional, es uno de los requisitos; y este viernes va a ser la conferencia internacional con muchos veedores, y será visto por más de 170 millones, porque a través de ISPM, y de todo Sudamérica y Latinoamérica será visto este certamen de trascendental importancia que se da por primera vez en el país. Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Una atingencia, nada más, congresista Tapia.

Le ruego me permita cambiar el texto de su Moción, porque una Moción no puede declarar de interés nacional este tipo de cosas. Entonces, si usted me permite corregir la redacción de la Moción, en los siguientes términos:

"Mediante la cual propone que el Congreso de la República solicite al Poder Ejecutivo se declare de interés nacional..." Y continúa. ¿Correcto?

Con la referencia que la mesa ha propuesto, se solicita marcar asistencia para efectos de votar la admisión a debate.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Si es admitida a debate, con la misma asistencia votaríamos, obviamente, la aprobación.

Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Al voto la admisión a debate de la Moción en referencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 78 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la admisión a debate de la Moción N.° 7316.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido admitida a debate.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pease García, Flores-Aráoz Esparza, Valencia-Dongo Cárdenas y Mufarech Nemy.

Ahora, votaríamos con la misma asistencia el tema de fondo.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba con modificaciones, por 73 votos a favor, la Moción N.° 7316.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido aprobada.

67

Se deja constancia del voto a favor del congresista Ochoa Vargas, Pease García, Flores-Aráoz Esparza, y Valencia-Dongo Cárdenas y Vargas Gálvez de Benavides.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ruego dispensar del trámite de aprobación de Acta, para efectos de ejecutar los acuerdos adoptados en esta sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo.

Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido acordado.

Se convoca para mañana a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

—A las 21 horas y 14 minutos, se suspende la sesión.